

ANEXO II

PREFERENCIAS CONCEDIDAS POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ A LA REPÚBLICA DE CUBA EN NALADISA 2007

Notas:

1. En la columna "Observación", en aquellos casos en los cuales el contenido del ítem es diferente en las versiones 2002 y 2007, se han incluido, precedidos del signo >>, los ítems 2002 de donde provienen los productos que registran concesiones.
2. En la misma columna se han incluido además, las subpartidas del Arancel Nacional de Perú registradas en el Acuerdo original.

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Pref.	
/SA	Nacional	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		
:0101	:CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS.		
:0101.90	:Los demás		
:0101.90.1	:Caballos:		
:0101.90.19	:Los demás	100	EXCEPTO CABALLOS DE POLO Y CABALLOS REPRODUCTORES Subpartida de PERU : 0101199000
:0102	:ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.		
:0102.90.00	:Los demás	100	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA Subpartida de PERU : 0102901000 0102909000
:0103	:ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.		
:0103.10.00	:Reproductores de raza pura	100	Subpartida de PERU : 0103100000
:0104	:ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.		
:0104.10	:De la especie ovina		
:0104.10.90	:Los demás	100	REPRODUCTORES PUROS POR CRUZA Subpartida de PERU : 0104109000
:0106	:LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS.		
:0106.1	:Mamíferos:		
:0106.11.00	:Primates	50	Subpartida de PERU : 0106009090 ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES
:0106.12.00	:Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden: :Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos :(mamíferos del orden Sirenios)	50	-DELFINES -ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES Subpartida de PERU :

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
0106.12.00:	(Cont.)		0106009090
0106.19.00:	Los demás	100	CONEJOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA Subpartida de PERU : 0106001000 0106009090
		50	- ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES, EXCEPTO PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS Y ANIMALES VIVOS DE APTITUDES PELETERAS - LOS DEMÁS CONEJOS
0106.20.00:	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	50	ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES Subpartida de PERU : 0106009090
0106.90.00:	Los demás	50	ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES, EXCEPTO INSECTOS Subpartida de PERU: 0106009090
0208	:LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, :REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
0208.90.00:	Los demás	50	Subpartida de PERU : 0208200000 >> 02089000 Ancas (patas) de rana, congeladas
0301	:PECES VIVOS.		
0301.10.00:	Peces ornamentales	50	Subpartida de PERU : 0301100000

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.		
0302.2	Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótidos, Cynoglósidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.29.00	Los demás	100	Subpartida de PERU : 0302290000
0302.6	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.67.00	Peces espada (Xiphias gladius)	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0302.68.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0302.69.00	Los demás	100	Subpartida de PERU : 0302690000 >> 03026900
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04.		
0303.6	Peces espada (Xiphias gladius), austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.61.00	Peces espada (Xiphias gladius)	100	Subpartida de PERU : 0303790000 >> 03037900
0303.62.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	-----	-----
/SA	Nacional	-----	-----
	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	Porc.
		---	O B S E R V A C I O N ---
0303.62.00	(Cont.)		
	(merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	100	Subpartida de PERU : 0303790000
			>> 03037900
0303.7	Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.78.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	100	Subpartida de PERU : 0303780000
			0303790000
			>> 03037800
0303.79.00	Los demás	100	Subpartida de PERU : 0303790000
			>> 03037900
0304	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.		
0304.2	Filetes congelados:		
0304.21.00	Peces espada (Xiphias gladius)	100	Subpartida de PERU : 0304200011
			0304200012
			0304200013
			0304200014
			0304200015
			0304200016
			0304200019
			0304200090
			>> 03042000
0304.22.00	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.)	100	Subpartida de PERU : 0304200011
			0304200012
			0304200013

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
0304.22.00:	(Cont.)		
			0304200014
			0304200015
			0304200016
			0304200019
			0304200090
		>> 03042000	
0304.29.00:	Los demás	100	
			Subpartida de PERU : 0304200011
			0304200012
			0304200013
			0304200014
			0304200015
			0304200016
			0304200019
			0304200090
		>> 03042000	
0306	:CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, :REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN :SALMUERA; CRUSTÁCEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O :VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, :SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y «PELLETS» :DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA.		
0306.1	:Congelados:		
0306.11.00:	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus :spp.)	50	
			Subpartida de PERU : 0306110000
0306.2	:Sin congelar:		
0306.21.00:	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus :spp.)	50	
			VIVAS
			Subpartida de PERU : 0306210000
0407	:HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA (CASCARÓN), FRESCOS, :CONSERVADOS O COCIDOS.		
0407.00.10:	Para reproducción	50	
			Subpartida de PERU : 0407001000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---	O	B	S	E	R	V	A	C	I	O	N
		Pref.												
		Porc.												
:0407.00.90	:Los demás	100												
:0511	:PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI :COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE :LOS CAPÍTULOS 1 Ó 3, IMPROPIOS PARA LA :ALIMENTACIÓN HUMANA.	100												
:0511.10.00	:Semen de bovino													
:0602	:LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), :ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS.	50												
:0602.20.00	:Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros :frutos comestibles, incluso injertados													
:0602.30.00	:Rododendros y azaleas, incluso injertados	50												
:0602.40.00	:Rosales, incluso injertados	50												
:0602.90.00	:Los demás	50												
:0805	:AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS.	50												
:0805.10.00	:Naranjas													

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO		
D E S C R I P C I O N		Pref.		
NALADI/	Arancel	Regimen General	Porc.	
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
0805.40.00	Toronjas o pomelos	50	Subpartida de PERU	: 0805400000
0805.50	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	50	Subpartida de PERU	: 0805301000 0805302000
0805.50.10	Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	50	CITRUS AURANTIFOLIA Subpartida de PERU	: 0805301000 0805302000
0805.50.20	Limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)	50	CITRUS AURANTIFOLIA Subpartida de PERU	: 0805301000 0805302000
0814.00.00	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	50	HOLLEJOS DE CITRICOS Subpartida de PERU	: 0814000000
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM) EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	50	Subpartida de PERU	: 1212200000
1212.20	Algas	50	Subpartida de PERU	: 1212200000
1212.20.10	De las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares	50	Subpartida de PERU	: 1212200000
1212.20.90	Las demás	50	Subpartida de PERU	: 1212200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:1301	:GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y		
:	:OLEORRESINAS (POR EJEMPLO, BÁLSAMOS), NATURALES.		
:1301.90	:Los demás		
:1301.90.90	:Los demás		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 1301909000
:			>> 13019041
:			Oleoresinas de pinos, incluida la
:			trementina

:2007	:CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURÉS Y PASTAS DE:		
:	:FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN,		
:	:INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.		
:2007.9	:Los demás:		
:2007.99	:Los demás		
:2007.99.2	:Purés y pastas de frutas u otros frutos:		
:2007.99.29	:Los demás		
-----		50	
:			PASTA DE GUAYABA
:			Subpartida de PERU : 2007999200

:2009	:JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO		
:	:DE UVA) O DE HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN		
:	:ADICIÓN DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR		
:	:U OTRO EDULCORANTE.		
:2009.2	:Jugo de toronja o pomelo:		
:2009.21.00	:De valor Brix inferior o igual a 20		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 2009200000

:2009.29.00	:Los demás		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 2009200000

:2009.80	:Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza		
:2009.80.10	:De frutos		
-----		20	
:			Subpartida de PERU : 2009801100
:			2009801200
:			2009801300
:			2009801400
:			2009801900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
2009.80.20	De hortaliza	50	Subpartida de PERU : 2009802000
2009.90.00	Mezclas de jugos	30	Subpartida de PERU : 2009900000
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
2106.90	Las demás		
2106.90.90	Las demás	60	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PV-2 Subpartida de PERU : 2106909090
		50	BIOPLA CD-831 COMPLEMENTO DIETETICO Subpartida de PERU : 2106909090
2208	ALCOHOL ETÍLICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR AL 80 % VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMÁS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.		
2208.40.00	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	60	RON: -EMBOTELLADO -A GRANEL Subpartida de PERU : 2208400000
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDÁNEOS DEL TABACO.		
2402.10.00	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	50	TABACOS TORCIDOS Subpartida de PERU : 2402100000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:2501	:SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y : :CLOORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCIÓN : :ACUOSA O CON ADICIÓN DE ANTIAGLOMERANTES O DE : :AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE : :MAR. :	50	Subpartida de PERU : 2501001100 2501001900
:2515	:MÁRMOL, TRAVERTINOS, «ECAUSSINES» Y DEMÁS PIEDRAS : :CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN DE DENSIDAD : :APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2,5, Y ALABASTRO, : :INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR : :ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS : :CUADRADAS O RECTANGULARES. :	50	EN BRUTO Subpartida de PERU : 2515110000
:2523	:CEMENTOS HIDRÁULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS : :SIN PULVERIZAR O «CLINKER»), INCLUSO COLOREADOS. :	50	Subpartida de PERU : 2523100000
:2523.2	:Cemento Portland:	50	CEMENTO GRIS Subpartida de PERU : 2523290000
:2610	:MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS. :	50	REFRACTARIA Subpartida de PERU : 2610000000
:2822	:ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO : :COMERCIALES. :		
:2822.00.1	:Óxidos de cobalto:		
:2822.00.11	:Óxidos de cobalto comerciales		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2822.00.11:	(Cont.)	50	Subpartida de PERU : 2822000000
:2825	:HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; :LAS DEMÁS BASES INORGANICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS, :HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES.		
:2825.40.00:	Óxidos e hidróxidos de níquel	50	Subpartida de PERU : 2825400000
:2842	:LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PEROXOÁCIDOS :INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, :AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA), :EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS).		
:2842.10	:Silicatos dobles o complejos, incluidos los :aluminosilicatos, aunque no sean de constitución :química definida		
:2842.10.10:	Aluminosilicatos de constitución química no :definida (por ejemplo: zeolitas)	50	ZEOLITAS NATURALES Subpartida de PERU : 2530900000
:2852	:COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE MERCURIO, :EXCEPTO LAS AMALGAMAS.		
:2852.00.90:	Los demás	50	Reactivos de diagnóstico o de laborato- rio Subpartida de PERU : 3822001900 3822002900 >> 38220011
:2937	:HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y :LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR :SÍNTESIS; SUS DERIVADOS Y ANÁLOGOS ESTRUCTURALES, :INCLUIDOS LOS POLIPÉPTIDOS DE CADENA MODIFICADA, :UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.		
:2937.1	:Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y :hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos :estructurales:		
:2937.19	:Los demás		
:2937.19.90:	Los demás	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:2937.19.90:	(Cont.)				
					DERIVADOS DE LAS HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES
					Subpartida de PERU : 2937100000
:2941	:ANTIBIÓTICOS.				
:2941.50.00:	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos				
		100			ERITROMICINA
					Subpartida de PERU : 2941500000
:2941.90	:Los demás				
:2941.90.10:	Tirotricina				
		100			Subpartida de PERU : 2941905000
:3001	:GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS PARA USOS OPOTERÁPICOS, : :DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE : :GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES, : :PARA USOS OPOTERÁPICOS; HEPARINA Y SUS SALES; LAS : :DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS : :PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, NO : :EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.				
:3001.90	:Las demás				
:3001.90.2	:Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados				
:3001.90.29:	Los demás	100			Subpartida de PERU : 3001100000
					HIPOFISIS
					>> 30011090
:3001.90.90:	Las demás				
		50			MELAGENINA
					Subpartida de PERU : 3001909000
:3002	:SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS : :TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO; : :ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMÁS : :FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS : :MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESO : :BIOTECNOLÓGICO; VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE :				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
3002	(Cont.)		
	MICROORGANISMOS (EXCEPTO LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES.		
3002.10	Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico		
3002.10.1	Antisueros (sueros con anticuerpos):		
3002.10.11	Sueros antiofidicos	100	Subpartida de PERU : 3002101100
3002.10.12	Suero antitetánico	100	Subpartida de PERU : 3002101300
3002.10.90	Los demás	100	-PLASMA HUMANO -COMPONENTES DE LA SANGRE PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS Subpartida de PERU : 3002103100
		50	-ALBUMINA HUMANA AL 5%, 20% Y 25% -FRACCION PROTEINA DEL PLASMA AL 5% -INTACGLOBIN -GAMMA GLOBULINA BOVINA Subpartida de PERU : 3002103100 3002103900
		100	-SUERO NEGATIVO BA -INTERFERON GAMMA RECOMBINANTE -INTERFERON ALFA LEUCOCITARIO HUMANO -INTERFERON ALFA 2 B HUMANO RECOMBINANTE -INTERFERON GAMMA LEUCOCITARIO HUMANO Subpartida de PERU : 3002103900
		50	LOS DEMAS PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS, INCLUSO OBTENIDOS POR PROCESOS BIOTECNOLOGICOS Subpartida de PERU : 3002103900

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref. Porc.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	
--- O B S E R V A C I O N ---			
3002.20.00	Vacunas para uso en medicina	70	-VACUNA ANTITETANICA -VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA - BC -VACUNA ANTIHEPATITIS B RECOMBINANTE -VACUNA ANTITIFOIDICA DE POLISACARIDOS VI Subpartida de PERU : 3002200090
		100	VACUNA ANTILEPTOSPIROSICA HUMANA Subpartida de PERU : 3002200090
3002.30	Vacunas para uso en veterinaria		
3002.30.90	Las demás	100	- VACUNA ANTIRRABICA - VACUNA CONTRA LA PARVOVIROSIS CANINA Subpartida de PERU : 3002309000
		50	-VACUNA ENCEFALOMIELITIS AVIAR -VACUNA HEPATITIS CANINA -VACUNA COLERA PORCINO -VACUNA CONTRA LA ENCEFALOMIOCARDITIS VIRAL PORCINA -VACUNA BACTERIANA CARBUNCLO SINTOMATICO -VACUNA ENCEFALOMIRLITIS EQUINA DE ESTE -VACUNA TURBECULINA BOVINA -VACUNA HEPTINA CONTAGIOSA -VACUNA BRONQUITIS INFECCIOSA AVIAR Subpartida de PERU : 3002309000
3002.90	Los demás		
3002.90.10	Saxitoxina	100	Subpartida de PERU : 3002909090
3002.90.20	Ricina	100	Subpartida de PERU : 3002909090
3002.90.50	Cultivos de microorganismos	100	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
3002.90.50:	(Cont.)		Subpartida de PERU : 3002901000
3002.90.60:	Reactivos de origen microbiano para diagnóstico	80	- TOXOPLASMOSIS - LEPRO - MENINGITIS B - REACTIVOS PARA LA DETECCION DEL ANTI-GENO DEL HERPEX SIMPLEX - ANTIGENO BRUCELLA ABORTUS - ANTIGENO ANEMIA INFECCIOSA EQUINA - ANTIGENO NEWCASTLE - REACTIVO PARA LA DETECCION DEL ROTAVIRUS Subpartida de PERU : 3002902000 3002909090
3002.90.90:	Los demás	100	-TOXINAS -ANTITOXINAS DE ORIGEN MICROBIANO Subpartida de PERU : 3002909090
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SÍ, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3003.40.00:	Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	100	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES Subpartida de PERU : 3003400000
3003.90	Los demás		
3003.90.90:	Los demás	100	OPOTERAPICOS Subpartida de PERU : 3003900010
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 Ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
3004	(Cont.) :USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS :(INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VÍA TRANSDÉRMICA): :O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.90.00	Los demás	100	
			ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE
			Subpartida de PERU : 3004902900
		100	
			ATEROMIXOL (PPG)
			Subpartida de PERU : 3004902900
			3004903000
		50	
			BIOMODULINA T (TIMO BOVINO)
			Subpartida de PERU : 3004902900
			3004903000
3006	:PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE :REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO.		
3006.10	:Catguts estériles y ligaduras estériles similares, :para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos :reabsorbibles estériles para cirugía u :odontología) y los adhesivos estériles para :tejidos orgánicos utilizados en cirugía para :cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos: :reabsorbibles estériles para cirugía u :odontología; barreras antiadherencias estériles, :para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles		
3006.10.1	:Catguts y ligaduras similares, estériles:		
3006.10.19	Los demás	50	
			HILOS:
			-DE SEDA
			-DE LINO
			Subpartida de PERU : 3006101000
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de :los factores sanguíneos	50	
			REACTIVOS BIOLÓGICOS
			Subpartida de PERU : 3006200000
		100	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref. Porc.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	---
		O B S E R V A C I O N	
3006.20.00	(Cont.)		SUEROS: - ANTI-D HUMANO - COOMBS Subpartida de PERU : 3006200000
3006.40	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos		
3006.40.10	Cementos y demás productos de obturación dental	50	EXCEPTO CEMENTOS Subpartida de PERU : 3006401000
3006.40.20	Cementos para la refección de los huesos	100	HIDROXIAPATITA POROSA PARA IMPLANTES OSEOS Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Subpartida de PERU : 3006402000
3101	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SÍ O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS: PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUÍMICO: DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.		
3101.00.1	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, pero sin tratar químicamente:		
3101.00.11	Guano	50	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL (BIOFERTILIZANTES) Subpartida de PERU : 3101000000
3101.00.19	Los demás	50	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL (BIOFERTILIZANTES) Subpartida de PERU : 3101000000
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS: LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCIÓN; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACIÓN; SUBPRODUCTOS: TERPÉNICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACIÓN DE LOS ACEITES ESENCIALES; DESTILADOS ACUOSOS AROMÁTICOS :		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	Porc.
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	--- O B S E R V A C I O N ---	
3301	(Cont.)		
	Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES.		
3301.1	Aceites esenciales de agrios (cítricos):		
3301.12.00	De naranja	50	Subpartida de PERU : 3301120000
3301.19	Los demás		
3301.19.10	De cidra; de toronja o pomelo; de mandarina	50	Subpartida de PERU : 3301190000
3301.19.30	De lima	50	Subpartida de PERU : 3301140000 >> 33011400
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.		
3303.00.10	Perfumes	50	Subpartida de PERU : 3303000000
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.		
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios	50	Subpartida de PERU : 3304100000
3304.20.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	50	Subpartida de PERU : 3304200000
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros	50	Subpartida de PERU : 3304300000
3305	PREPARACIONES CAPILARES.		
3305.90.00	Las demás	50	

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Prof.	Prof.
		Porc.	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:3305.90.00:	(Cont.)		
:	:		LOCION ANTIALOPECICA
:	:		Subpartida de PERU : 3305900000

:3507	:ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS NO EXPRESADAS		
:	:NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
:3507.10.00:	Cuajo y sus concentrados		
-----		50	
:	:		Subpartida de PERU : 3507100000

:3507.90	:Las demás		
:3507.90.1	:Enzimas y sus concentrados:		
:3507.90.14:	Pepsina y sus concentrados		
-----		50	
:	:		PEPSINA
:	:		Subpartida de PERU : 3507902000

:3507.90.15:	Enzimas pancreáticas y sus concentrados		
-----		50	
:	:		ENZIMAS PANCREATICAS
:	:		Subpartida de PERU : 3507901100
:	:		3507901200
:	:		3507901300
:	:		3507901900

:3507.90.16:	Papaina y sus concentrados		
-----		50	
:	:		PAPAINA
:	:		Subpartida de PERU : 3507903000

:3507.90.2	:Preparaciones enzimáticas:		
:3507.90.29:	Las demás		
-----		50	
:	:		CONSERVANTE PARA LECHE CRUDA SIN REFRI-
:	:		GERACION
:	:		Subpartida de PERU : 3507909000

:3822	:REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE LABORATORIO SOBRE		
:	:CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO O DE		
:	:LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE,		
:	:EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 30.02 Ó 30.06;		
:	:MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS.		
:3822.00.1	:Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre		
:	:cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o		

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
4707.30.00	(Cont.) pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	70	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON Subpartida de PERU : 4707300000
4823	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.	4823.70	Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:
4823.70.90	Los demás	50	BANDEJAS PARA HUEVOS Subpartida de PERU : 4823700000
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.	4901.9	Los demás:
4901.99.00	Los demás	50	Subpartida de PERU : 4901990000
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTÉN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.	5607.2	De sisal o demás fibras textiles del género Agave:
5607.21.00	Cordeles para atar o engavillar	50	DE HENEQUEN Subpartida de PERU : 5607210000
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTÉN SOBRE SOPORTE; GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA: NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.	6802.9	Los demás:
6802.91.00	Mármol, travertinos y alabastro	50	MARMOL ELABORADO

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
6802.91.00	(Cont.)				Subpartida de PERU : 6802910000
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGÓN O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.				
6810.1	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:				
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción	50			Subpartida de PERU : 6810110000
6810.19.00	Los demás	30			Subpartida de PERU : 6810190000
6810.9	Las demás manufacturas:				
6810.91.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	30			Subpartida de PERU : 6810910000
6810.99.00	Las demás	30			Subpartida de PERU : 6810990000
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.				
7204.4	Los demás desperdicios y desechos:				
7204.41.00	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amo-lado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	100			CHATARRA DE METALES FERROSOS Subpartida de PERU : 7204410000
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.				
7207.20.00	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	60			PALANQUILLAS DE ACERO Subpartida de PERU : 7207200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----		
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMÁS FORMAS		
	: PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO		
	: INOXIDABLE.		
7218.10.00	Lingotes o demás formas primarias	50	LINGOTES
			Subpartida de PERU : 7218100000
7218.9	Los demás:		
7218.91.00	De sección transversal rectangular	50	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES
			(BLOOMS) Y PALANQUILLAS:
			- PALANQUILLA
			- SLABS
			Subpartida de PERU : 7218910000
7306	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO:		
	: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES		
	: SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.		
7306.50.00	Los demás, soldados, de sección circular, de los	50	
	: demás aceros aleados		
			Subpartida de PERU : 7306500000
7307	ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: EMPALMES		
	: (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICIÓN, HIERRO:		
	: O ACERO.		
7307.2	Los demás, de acero inoxidable:		
7307.21.00	Bridas	20	
			Subpartida de PERU : 7307210000
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados	20	
			Subpartida de PERU : 7307220000
7307.9	Los demás:		
7307.99.00	Los demás	20	
			Subpartida de PERU : 7307990000
7311.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
7311.00.00	(Cont.) fundición, hierro o acero.	20			Subpartida de PERU : 7311001000 7311009000
7313	ALAMBRE DE PÚAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR.	50			Subpartida de PERU : 7313001000
7317.00.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	30			Subpartida de PERU : 7317000000
7326	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.				
7326.1	Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:				
7326.19.00	Las demás	20			Subpartida de PERU : 7326190000
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.				
7406.10.00	Polvo de estructura no laminar	30			Subpartida de PERU : 7406100000
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.				
7407.2	De aleaciones de cobre:				
7407.29	Los demás				
7407.29.5	Los demás:				
7407.29.51	Barras	30			Subpartida de PERU : 7407290000 >> 74072910

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
7407.29.52	Perfiles huecos	30			Subpartida de PERU : 7407290000
					>> 74072920
7407.29.53	Los demás perfiles	30			Subpartida de PERU : 7407290000
					>> 74072930
7408	ALAMBRE DE COBRE.				
7408.1	De cobre refinado:				
7408.11.00	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	50			Subpartida de PERU : 7408110000
7408.19.00	Los demás	30			Subpartida de PERU : 7408190000
7608	TUBOS DE ALUMINIO.				
7608.20.00	De aleaciones de aluminio	30			Subpartida de PERU : 7608200000
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.				
7610.10.00	Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	30			Subpartida de PERU : 7610100000
7615	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR:				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---	O	B	S	E	R	V	A	C	I	O	N
		Pref.												
NALADI/ Arancel ----- Regimen General -----		Porc.												
/SA : Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:														
7615	(Cont.)													
	:O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO.													
7615.1	:Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:													
7615.19	:Los demás													
7615.19.10	:Artículos para uso doméstico	100												
										CAFETERAS				
										Subpartida de PERU			7615191900	
8201	:LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O FORESTALES.													
8201.10.00	:Layas y palas	20												
										Subpartida de PERU			8201100000	
8201.30.00	:Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	20												
										Subpartida de PERU			8201300000	
8201.90.00	:Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	30												
										Subpartida de PERU			8201901000	
													8201909000	
8208	:CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS.													
8208.40.00	:Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	50												
										CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS AGRICOLAS				
										Subpartida de PERU			8208400000	
8302	:GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERÍAS, ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, BAÚLES, ARCAS, COFRES Y DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS,													

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
:8302	:(Cont.)				
:	:SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN;				
:	:RUEDAS CON MONTURA DE METAL COMÚN; CIERRAPUERTAS				
:	:AUTOMÁTICOS DE METAL COMÚN.				
:8302.4	:Las demás guarniciones, herrajes y articulos				
:	:similares:				
:8302.41.00	:Para edificios				
-----	:	30			
:	:			Subpartida de PERU	: 8302410000
:	:				
:8302.49.00	:Los demás				
-----	:	30			
:	:			Subpartida de PERU	: 8302490000
:	:				
:8402	:CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO				
:	:LAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL CONCEBIDAS PARA				
:	:PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIÉN VAPOR A BAJA				
:	:PRESIÓN; CALDERAS DENOMINADAS «DE AGUA				
:	:SOBRECALENTADA».				
:8402.1	:Calderas de vapor:				
:8402.19.00	:Las demás calderas de vapor, incluidas las				
-----	:calderas mixtas				
:	:	30			
:	:			Subpartida de PERU	: 8402190000
:	:				
:8402.90.00	:Partes				
-----	:	30			
:	:			Subpartida de PERU	: 8402900000
:	:				
:8404	:APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS				
:	:PARTIDAS 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO:				
:	:ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O				
:	:RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MÁQUINAS:				
:	:DE VAPOR.				
:8404.10.00	:Aparatos auxiliares para las calderas de las				
-----	:partidas 84.02 u 84.03				
:	:	30			
:	:			Subpartida de PERU	: 8404100000
:	:				
:8410	:TURBINAS HIDRÁULICAS, RUEDAS HIDRÁULICAS Y SUS				
:	:REGULADORES.				
:8410.1	:Turbinas y ruedas hidráulicas:				
:8410.11.00	:De potencia inferior o igual a 1.000 kW				
-----	:	50			
:	:			MINHIDROELECTRICAS	

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
8410.11.00	(Cont.)		Subpartida de PERU : 8410110000
8413	BOMBAS PARA LÍQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LÍQUIDOS.		
8413.20.00	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	50	BOMBAS PARA AGUA Subpartida de PERU : 8413200000
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELÉCTRICAMENTE (EXCEPTO LOS HORNOS Y DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 85.14), PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCIÓN, TORREFACCIÓN, DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN, ESTERILIZACIÓN, PASTEURIZACIÓN, BAÑO DE VAPOR DE AGUA, SECADO, EVAPORACIÓN, VAPORIZACIÓN, CONDENSACIÓN O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMÉSTICOS; CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTÁNEO O DE ACUMULACIÓN, EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS.		
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	100	EQUIPOS DE ESTERILIZACION MEDICO QUIRURGICO Subpartida de PERU : 8419200000
8424	APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES; MÁQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.		
8424.10.00	Extintores, incluso cargados	20	Subpartida de PERU : 8424100000
8424.8	Los demás aparatos:		
8424.81	Para agricultura u horticultura		
8424.81.10	Manuales o de pedal	30	SISTEMAS DE RIEGO Y APARATOS PARA RIEGO Subpartida de PERU : 8424812000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	Porc.
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:8424.81.10:	(Cont.)		8424819000
:8424.81.90:	Los demás	30	SISTEMAS DE RIEGO Y APARATOS PARA RIEGO Subpartida de PERU : 8424812000
		50	SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION Y GOTEO Subpartida de PERU : 8424813000
:8424.90.00:	Partes	30	LOS DEMAS, EXCEPTO DE HERRAMIENTAS ELEC- TROMECANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCOR- PORADO, DE USO MANUAL Subpartida de PERU : 8424900010 8424900090
			>> 84249000
		50	PARA SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION Y GOTEO Subpartida de PERU : 8424900010
			>> 84249000
:8432	:MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, :HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL :TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA: :CÉSPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
:8432.10.00:	Arados	50	ARADOS Y MULTIARADOS Subpartida de PERU : 8432100000
:8432.2	:Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, :extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), :escardadoras y binadoras:		
:8432.21.00:	Gradas (rastras) de discos	50	Subpartida de PERU : 8432210000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal:				
8433	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CÉSPED Y GUADAÑADORAS; MÁQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS, FRUTOS O DEMÁS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.37.				
8433.5	Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:				
8433.59.00	Los demás	50			COSECHADORAS DE CAÑA Subpartida de PERU : 8433591000
8433.90.00	Partes	50			PARA EQUIPOS DE LIMPIEZA DE CAÑA EN SECO Subpartida de PERU : 8433909000
8438	MÁQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO, PARA LA PREPARACIÓN O FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCIÓN O PREPARACIÓN DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS.				
8438.30.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera	50			Subpartida de PERU : 8438300000
8443	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS.				
8443.3	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:				
8443.31.00	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	50			CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CORRESPONDA A UNIDADES DE SISTEMAS AUTOMÁTICO DE TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, QUE CUMPLAN LA NOTA 5 C) 1°), 2°) Y 3°) DEL CAPÍTULO 84, EXCEPTO LAS QUE DESEMPEÑEN UNA FUNCIÓN PROPIA DISTINTA DEL TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	Porc.
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----		
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:		--- O B S E R V A C I O N ---
8443.31.00:	(Cont.)		
			EXCEPTO:
			- IMPRESORAS DE CHORRO DE TINTA,
			- MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA DEL
			TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE,
			PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
			AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
			PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
			ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
			DE DICHO SISTEMA
			-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE
			LLEVEN UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO
			GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL
			RESTO DE UN SISTEMA
			Subpartida de Peru : 8471601000
			8471602000
			8471609000
			>> 84716000
8471	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O		
	PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES		
	MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE		
	DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS:		
	PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS,		
	NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
8471.30.00:	Máquinas automáticas para tratamiento o		
-----	procesamiento de datos, portátiles, de peso		
	inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas,		
	al menos, por una unidad central de proceso, un		
	teclado y un visualizador		
		50	
			Subpartida de PERU : 8471100000
			>> 84711000
			84713000
8471.4	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o		
	procesamiento de datos:		
8471.41.00:	Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una		
-----	unidad central de proceso y, aunque estén		
	combinadas, una unidad de entrada y una de salida		
		50	
			Subpartida de PERU : 8471100000
			>> 84711000
			84714100

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8471.49.00	Las demás presentadas en forma de sistemas	50	Subpartida de PERU : 8471100000
			>> 84711000
			Analógicas o híbridas
		50	-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE LLEVEN, UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA
			-UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE INCLUSO PRESENTADA CON EL RESTO DE UN SISTEMA, EXCEPTO ANALÓGICAS O HÍBRIDAS
			Subpartida de PERU : 8471490000
			>> 84714900
8471.50.00	Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	50	Subpartida de PERU : 8471100000
			>> 84711000
			Analógicas o híbridas
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	50	EXCEPTO:
			- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE DE DICHO SISTEMA
			- MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA DEL

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	---	O B S E R V A C I O N
		Pref.		
		Porc.		
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----			
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:			
8471.60.00:	(Cont.)			
				TIPO DE LAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE,
				PERO NO EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
				AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
				PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
				ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
				DE DICHO SISTEMA
				-UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE
				LLEVEN UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO
				GABINETE, INCLUSO PRESENTADAS CON EL
				RESTO DE UN SISTEMA; UNIDADES DE MEMO-
				RIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO
				PRESENTADAS CON EL RESTO DE UN SISTEMA,
				Subpartida de Peru : 8471601000
				8471602000
				8471609000
				>> 84716000
8471.70.00:	Unidades de memoria			
		50		
				Subpartida de PERU : 8471700000
8473	:PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS			
	:Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS,			
	:EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MÁQUINAS O			
	:APARATOS DE LAS PARTIDAS 84.69 A 84.72.			
8473.30.00:	Partes y accesorios de máquinas de la partida			
	:84.71			
		50		
				EXCEPTO DE:
				- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y
				MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS,
				DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
				PRINCIPALMENTE, PERO NO
				EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
				AUTOMATICO Y PARA TRATAMIENTO O
				PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
				ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
				DE DICHO SISTEMA,
				- O DE MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA
				DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
				PRINCIPALMENTE, PERO NO
				EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
				AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
				PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
				ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
				DE DICHO SISTEMA

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8473.30.00:	(Cont.)		
			Subpartida de PERU : 8473300000
			>> 84733000
:8473.50.00:	Partes y accesorios que puedan utilizarse		
-----	indistintamente con máquinas o aparatos de varias		
	de las partidas 84.69 a 84.72		
		50	
			UTILIZADAS PRINCIPALMENTE CON MAQUINAS
			DE LA PARTIDA 84.71, EXCEPTO DE:
			- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y
			MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE TEXTOS,
			DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
			PRINCIPALMENTE, PERO NO
			EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
			AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
			PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
			ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
			DE DICHO SISTEMA,
			- O DE MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA,
			DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS
			PRINCIPALMENTE, PERO NO
			EXCLUSIVAMENTE, EN UN SISTEMA
			AUTOMATICO PARA TRATAMIENTO O
			PROCESAMIENTO DE DATOS Y QUE NO ESTEN
			ESPECIFICAMENTE PROYECTADAS COMO PARTE
			DE DICHO SISTEMA
			Subpartida de PERU : 8473500000
			>> 84735000
:8474	:MÁQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR,		
	:SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR,		
	:MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRA		
	:MATERIA MINERAL SÓLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA		
	:PASTA); MÁQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR		
	:COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS, PASTAS CERÁMICAS,		
	:CEMENTO, YESO O DEMÁS MATERIAS MINERALES EN POLVO		
	:O PASTA; MÁQUINAS DE HACER MOLDES DE ARENA PARA		
	:FUNDICIÓN.		
:8474.3	:Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
:8474.31.00:	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero		
-----		50	
			MEZCLADORES HORMIGONEROS PORTATILES
			Subpartida de PERU : 8474311000
			8474319000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----				
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
8481	ARTÍCULOS DE GRIFERÍA Y ÓRGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O CONTINENTES: SIMILARES, INCLUIDAS LAS VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN Y LAS VÁLVULAS TERMOSTÁTICAS.				
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad	30			
					Subpartida de PERU : 8481400010 8481400090
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.				
8482.10.00	Rodamientos de bolas	50			
					Subpartida de PERU : 8482100000
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	50			
					Subpartida de PERU : 8482300000
8486	MÁQUINAS Y APARATOS UTILIZADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LA FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTORES EN FORMA DE MONOCRISTALES PERIFORMES U OBLEAS («WAFERS»), DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES, CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS: O DISPOSITIVOS DE VISUALIZACIÓN (DISPLAY) DE PANTALLA PLANA; MÁQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPÍTULO; PARTES Y ACCESORIOS.				
8486.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	30			
					Subpartida de PERU : 8515800000 >> 85158000
					Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet
8486.40.00	Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de				

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	Arancel	Regimen General	Pref.
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.
--- O B S E R V A C I O N ---			
:8486.40.00:(Cont.)	:este Capítulo	: 30	: Subpartida de PERU : 8515800000
:	:	:	: >> 85158000
:	:	:	: Máquinas y aparatos para soldar
:	:	:	: (aunque puedan cortar), eléctricos
:	:	:	: (incluidos los de gas calentado
:	:	:	: eléctricamente), de láser u otros haces
:	:	:	: de luz o de fotones, ultrasonido, haces
:	:	:	: de electrones, impulsos magnéticos o
:	:	:	: chorro de plasma; máquinas y aparatos
:	:	:	: eléctricos para proyectar en caliente
:	:	:	: metal o cermet, excepto: - para
:	:	:	: soldadura fuerte o soldadura blanda; -
:	:	:	: de soldar metal por resistencia
:8486.90.00:Partes y accesorios	:	: 30	: Subpartida de PERU : 8424900010
:	:	:	: 8424900090
:	:	:	: >> 84249000
:	:	:	: Partes de aparatos mecánicos para
:	:	:	: proyectar, dispersar o pulverizar
:	:	:	: materias líquidas o en polvo
:8507	:ACUMULADORES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS SUS	:	:
:	:SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O	:	:
:	:RECTANGULARES.	:	:
:8507.20.00:Los demás acumuladores de plomo	:	: 30	: Subpartida de PERU : 8507200000
:8507.80.00:Los demás acumuladores	:	: 30	: Subpartida de PERU : 8507800000
:8515	:MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUE DAN	:	:
:	:CORTAR), ELÉCTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS	:	:
:	:CALENTADO ELÉCTRICAMENTE), DE LÁSER U OTROS HACES	:	:
:	:DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE	:	:
:	:ELECTRONES, IMPULSOS MAGNÉTICOS O CHORRO DE	:	:

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
8515	(Cont.) : PLASMA; MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA : PROYECTAR EN CALIENTE METAL O CERMET. : Las demás máquinas y aparatos	30	Subpartida de PERU : 851580000 >> 85158000
8517	TELÉFONOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS MÓVILES : (CELULARES)* Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS; : LOS DEMÁS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE : VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE : COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO : REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS : DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS : PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 U 85.28. : Partes	50	Subpartida de PERU : 847330000 >> 84733000 De unidades de sistemas automático de tratamiento o procesamiento de datos, que cumplan la nota 5 C) 1°), 2°) y 3°) del Capítulo 84, excepto las que desempeñen una función propia distinta del tratamiento o procesamiento de datos
8518	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES : (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; : AURICULARES, INCLUIDOS LOS DE CASCO, ESTÉN O NO : COMBINADOS CON MICRÓFONO, Y JUEGOS O CONJUNTOS : CONSTITUIDOS POR UN MICRÓFONO Y UNO O VARIOS : ALTAVOCES (ALTOPARLANTES); AMPLIFICADORES : ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELÉCTRICOS : PARA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO. : Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	50	Subpartida de PERU : 851840000
8523	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO : PERMANENTE DE DATOS A BASE DE SEMICONDUCTORES, : TARJETAS INTELIGENTES («SMART CARDS») Y DEMÁS : SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES : ANÁLOGAS, GRABADOS O NO, INCLUSO LAS MATRICES Y		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
: NALADI/	: Arancel ----- Regimen General -----				
: /SA	: Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:				
:8523	:(Cont.)				
:	:MOLDES GALVÁNICOS PARA FABRICACIÓN DE DISCOS,				
:	:EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPÍTULO 37.				
:8523.40	:Soportes ópticos				
:8523.40.2	:Grabados:				
:8523.40.22	:Para reproducir únicamente sonido	30			
-----	-----				
:	:				Subpartida de PERU : 8524320000
:	:				>> 85243200
:	:				
:	:				Discos para sistemas de lectura por
:	:				rayo láser
:	:				
-----	-----				
:8523.5	:Soportes semiconductores:				
:8523.52.00	:Tarjetas inteligentes («smart cards»)	50			
-----	-----				
:	:				Subpartida de PERU : 8542120000
:	:				>> 85421000
:	:				
:	:				Provistas de un único circuito
:	:				integrado electrónico
:	:				
-----	-----				
:8533	:RESISTENCIAS ELÉCTRICAS, EXCEPTO LAS DE				
:	:CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REÓSTATOS Y				
:	:POTENCIÓMETROS).				
:8533.10.00	:Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de				
-----	-----:capa	50			
:	:				
:	:				Subpartida de PERU : 8533100000
:	:				
-----	-----				
:8541	:DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS				
:	:SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS				
:	:SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS				
:	:CÉLULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS EN:				
:	:MÓDULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ;				
:	:CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS.				
:8541.10.00	:Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos				
-----	-----:emisores de luz	70			
:	:				
:	:				Subpartida de PERU : 8541100000
:	:				
-----	-----				
:8542	:CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS.				
:8542.3	:Circuitos electrónicos integrados:				
:8542.31.00	:Procesadores y controladores, incluso combinados				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8542.31.00:	(Cont.)		
-----	con memorias, convertidores, circuitos lógicos,		
:	amplificadores, relojes y circuitos de		
:	sincronización, u otros circuitos	50	
:			Subpartida de PERU : 8542130000
:			>> 85422110
:			85422120
:			85422190
:			85422900
:			85426000
:			Excepto circuitos integrados multichip,
:			formados por dos o más circuitos inte-
:			grados monolíticos, interconectados de
:			modo prácticamente inseparable, dispues-
:			tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:			lantes, con o sin bastidor de conexión,
:			pero sin ningún otro elemento activo o
:			pasivo de los circuitos
-----	-----	-----	-----
:8542.32.00:	Memorias		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 8542130000
:			>> 85422110
:			85422120
:			85422190
:			85422900
:			85426000
:			Excepto circuitos integrados multichip,
:			formados por dos o más circuitos inte-
:			grados monolíticos, interconectados de
:			modo prácticamente inseparable, dispues-
:			tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:			lantes, con o sin bastidor de conexión,
:			pero sin ningún otro elemento activo o
:			pasivo de los circuitos
-----	-----	-----	-----
:8542.33.00:	Amplificadores		
-----		50	
:			Subpartida de PERU : 8542130000
:			>> 85422110
:			85422120
:			85422190

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
:8542.33.00:	(Cont.)		
:	:		85422900
:	:		85426000
:	:		Excepto circuitos integrados multichip,
:	:		formados por dos o más circuitos inte-
:	:		grados monolíticos, interconectados de
:	:		modo prácticamente inseparable, dispues-
:	:		tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:	:		lantes, con o sin bastidor de conexión,
:	:		pero sin ningún otro elemento activo o
:	:		pasivo de los circuitos
:8542.39.00:	Los demás		
-----:	-----	50	
:	:		Subpartida de PERU : 8542130000
:	:		>> 85422110
:	:		85422120
:	:		85422190
:	:		85422900
:	:		85426000
:	:		Excepto circuitos integrados multichip,
:	:		formados por dos o más circuitos inte-
:	:		grados monolíticos, interconectados de
:	:		modo prácticamente inseparable, dispues-
:	:		tos o no sobre uno o más sustratos ais-
:	:		lantes, con o sin bastidor de conexión,
:	:		pero sin ningún otro elemento activo o
:	:		pasivo de los circuitos
:8544	:HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS		
:	:CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE		
:	:ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS		
:	:DE CONEXIÓN; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS CONSTITUIDOS:		
:	:POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON:		
:	:CONDUCTORES ELÉCTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE:		
:	:PIEZAS DE CONEXIÓN.		
:8544.1	:Alambre para bobinar:		
:8544.11.00:	:De cobre		
-----:	-----	30	
:	:		Subpartida de PERU : 8544110000
:8544.20.00:	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales		
-----:	-----	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544200000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	
		Porc.	
			--- O B S E R V A C I O N ---
:8544.4	:Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:	20	
:8544.42	:Provistos de piezas de conexión		
:8544.42.1	:Para una tensión inferior o igual a 80 V:		
:8544.42.11	:Telefónicos		
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.42.12	:Los demás, de cobre	20	
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.42.19	:Los demás	20	
			Subpartida de PERU : 8544411000
			8544412000
			8544419000
			>> 85444100
:8544.49	:Los demás	20	
:8544.49.1	:Para una tensión inferior o igual a 80 V:		
:8544.49.11	:Telefónicos		
			Subpartida de PERU : 8544491000
			8544499000
			>> 85444900
:8544.49.12	:Los demás, de cobre	20	
			Subpartida de PERU : 8544491000
			8544499000
			>> 85444900
:8544.49.19	:Los demás		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:8544.49.19:	(Cont.)	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544491000
:	:		8544499000
:	:		>> 85444900
:8544.49.9 :	Los demás:	20	
:8544.49.91:	De cobre		Subpartida de PERU : 8544591000
:	:		8544599000
:	:		>> 85445910
:	:		85445990
:8544.49.99:	Los demás	20	
:	:		Subpartida de PERU : 8544591000
:	:		8544599000
:	:		>> 85445910
:	:		85445990
:8609.00.00:	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna	30	
:-----:	y los contenedores depósito) especialmente		Subpartida de PERU : 8609000000
:	:concebidos y equipados para uno o varios medios de:		
:	:transporte.		
:	:		
:	:		
:9002 :	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE	50	
:	ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA		Subpartida de PERU : 9002110000
:	INSTRUMENTOS O APARATOS, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN:		
:	TRABAJAR ÓPTICAMENTE.		
:9002.1 :	Objetivos:		
:9002.11.00:	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos		
:-----:	o cinematográficos de ampliación o reducción		
:	:		
:	:		
:9003 :	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O		
:	ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES.		
:9003.1 :	Monturas (armazones):		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	----
NALADI/	Arancel ----- Regimen General -----	Pref.	
/SA	Nacional Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal:	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
9003.11.00	De plástico	50	Subpartida de PERU : 9003110000
9018	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFÍA Y DEMÁS APARATOS ELECTROMÉDICOS, ASÍ COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.		
9018.1	Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.11.00	Electrocardiógrafos	100	Subpartida de PERU : 9018110000
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	50	Subpartida de PERU : 9018120000
9018.13.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	100	Subpartida de PERU : 9018130000
9018.14.00	Aparatos de centellografía	50	Subpartida de PERU : 9018140000
9018.19.00	Los demás	50	Subpartida de PERU : 9018190000
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	50	Subpartida de PERU : 9018200000
9018.3	Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31.00	Jeringas, incluso con aguja	50	JERINGA DENTAL METALICA Subpartida de PERU : 9018319000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	--- O B S E R V A C I O N ---
9018.90.00	Los demás instrumentos y aparatos	100			LOS DEMAS Subpartida de PERU : 9018901000 9018909000
9018.90.00	Los demás instrumentos y aparatos	50			APARATOS LASER DE USO MEDICO Subpartida de PERU : 9018901000
9019	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS PARA MASAJES; APARATOS DE SICOTECNIA; APARATOS DE OZONOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA O AEROSOLTERAPIA, APARATOS RESPIRATORIOS DE REANIMACIÓN Y DEMÁS APARATOS DE TERAPIA RESPIRATORIA.				
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	50			EQUIPOS DE TRACCION CERVICAL Subpartida de PERU : 9019100000
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	50			NEBULIZADOR ULTRASONICO Subpartida de PERU : 9019200000
9021	ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEdia, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MEDICOQUIRÚRGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FÉRULAS U OTROS ARTÍCULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS; ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS; AUDÍFONOS Y DEMÁS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD.				
9021.10	Artículos y aparatos para ortopedia o fracturas				
9021.10.10	Para ortopedia	100			FIJADORES EXTERNOS (RALKA) Subpartida de PERU : 9021191000
9021.3	Los demás artículos y aparatos de prótesis:				
9021.31.00	Prótesis articulares	50			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
		Pref.	
		Porc.	
		--- O B S E R V A C I O N ---	
:9021.31.00:	(Cont.)		
:	:		-RODILLERA ARTICULADA
:	:		-PIE ARTIFICIAL
:	:		-PROTESIS DEL BRAZO
:	:		Subpartida de PERU : 9021110000
:	:		
:9021.39.00:	Los demás	50	
:	:		PROTESIS DE MAMA
:	:		Subpartida de PERU : 9021309000
:	:		
:9025	DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIRÓMETROS, BARÓMETROS, HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ.		
:9025.1	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
:9025.11.00:	De líquido, con lectura directa	100	
:	:		TERMOMETROS CLINICOS
:	:		Subpartida de PERU : 9025111000
:	:		
:9027	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS (POR EJEMPLO: POLARÍMETROS, REFRACTÓMETROS, ESPECTRÓMETROS, ANALIZADORES DE GASES O HUMOS); INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMÉTRICAS, ACÚSTICAS O FOTOMÉTRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSÍMETROS); MICRÓTOMOS.		
:9027.20.00:	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	70	
:	:		Subpartida de PERU : 9027200000
:	:		
:9027.30.00:	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	50	
:	:		Subpartida de PERU : 9027301000
:	:		9027309000
:	:		
:9027.50.00:	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	50	
:	:		

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	Pref.	Porc.	---	O B S E R V A C I O N	---
9027.50.00	(Cont.)						
						QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS	
						Subpartida de PERU	: 9027501000
							9027509000
9027.80	Los demás instrumentos y aparatos						
9027.80.90	Los demás						
				50			
						CONDUCTIMETRO ANALOGO	
						Subpartida de PERU	: 9027801900
						>> 90278000	
9030	OSCILOSCOPIOS, ANALIZADORES DE ESPECTRO Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS; INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES ALFA, BETA, GAMMA, X, CÓSMICAS O DEMÁS RADIACIONES IONIZANTES.						
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes						
				70			
						Subpartida de PERU	: 9030100000
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.						
				50			
						Subpartida de PERU	: 9033000000
9202	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA (POR EJEMPLO: GUITARRAS, VIOLINES, ARPAS).						
9202.90.00	Los demás						
				50			
						Subpartida de PERU	: 9202900000
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).						
				50			
						Subpartida de PERU	: 9206000000

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO		
D E S C R I P C I O N		Pref.		
NALADI/	Arancel	Regimen General	Porc.	
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R.Legal		--- O B S E R V A C I O N ---
:9503	:TRICICLOS, PATINETES, COCHES DE PEDAL Y JUGUETES			
:	:SIMILARES CON RUEDAS; COCHES Y SILLAS DE RUEDAS			
:	:PARA MUÑECAS O MUÑECOS; MUÑECAS O MUÑECOS; LOS			
:	:DEMÁS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS			
:	:SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS;			
:	:ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.			
:9503.00.2	:Muñecas y muñecos que representen solamente seres			
:	:humanos:			
:9503.00.21	:Muñecas y muñecos, incluso vestidos			
-----	:	50		
:	:		Subpartida de PERU	: 9502100000
:	:		>>	95021000
:	:			
:9503.00.50	:Juguetes que representen animales o seres no			
-----	:humanos			
:	:	50		
:	:		MUÑECOS DE PELUCHE, RELLENOS	
:	:		Subpartida de PERU	: 9503410000
:	:		>>	95034100
:	:			
:9503.00.9	:Los demás:			
:9503.00.92	:Presentados en juegos o surtidos o en panoplias			
-----	:	50		
:	:		JUGUETES DIDACTICOS	
:	:		Subpartida de PERU	: 9503700000
:	:		>>	95037000
:	:			
:9506	:ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA,			
:	:GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL			
:	:TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO			
:	:EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE			
:	:CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES.			
:9506.6	:Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de			
:	:mesa:			
:9506.62.00	:Inflables			
-----	:	50		
:	:		PELOTAS	
:	:		Subpartida de PERU	: 9506620000
:	:			
:9506.69.00	:Los demás			
-----	:	50		
:	:		PELOTAS DE BEISBOL	
:	:		Subpartida de PERU	: 9506690000
:	:			

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PERU - NALADISA 2007

		REGIMEN DEL ACUERDO	
D E S C R I P C I O N		Pref.	
NALADI/	Arancel	Regimen General	
/SA	Nacional	Ad-val. Especifico Mon. Unid. R. Legal:	--- O B S E R V A C I O N ---
:9506.9	:Los demás:		
:9506.99.00	:Los demás		
-----		50	
			ARTICULOS Y MATERIALES PARA BEISBOL Y
			SOFTBALL, EXCEPTO PELOTAS
			Subpartida de PERU : 9506991000
-----		50	
			PROTECTORES PARA LA CABEZA, DE CUERO
			NATURAL O REGENERADO, PARA BOXEO
			Subpartida de PERU : 9506991000

:9704.00.00	:Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales,		
-----	:marcas postales, sobres primer día, enteros		
	:postales, demás artículos franqueados y análogos,		
	:incluso obliterados, excepto los artículos de la		
	:partida 49.07.		
		50	
			SELLOS DE CORREOS
			Subpartida de PERU : 9704000000